



Asamblea General

Distr. general
31 de julio de 2023
Español
Original: inglés

Septuagésimo octavo período de sesiones

Tema 73 b) del programa provisional*

**Promoción y protección de los derechos humanos:
cuestiones de derechos humanos, incluidos otros
medios de mejorar el goce efectivo de los derechos
humanos y las libertades fundamentales**

Promoción de un orden internacional democrático y equitativo

Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de transmitir a los miembros de la Asamblea General el informe del Experto Independiente sobre la promoción de un orden internacional democrático y equitativo, Livingstone Sewanyana, de conformidad con la resolución [77/215](#) de la Asamblea.

* [A/78/50](#).



Informe del Experto Independiente sobre la promoción de un orden internacional democrático y equitativo, Livingstone Sewanyana

Resumen

En el presente informe, preparado de conformidad con la resolución [77/215](#) de la Asamblea General, el Experto Independiente sobre la promoción de un orden internacional democrático y equitativo destaca las principales observaciones y recomendaciones de los informes que ha presentado en los últimos seis años.

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	4
II. Principales observaciones y recomendaciones de los informes del Experto Independiente	5
A. Participación pública y adopción de decisiones en los espacios de gobernanza global	5
B. Interacción entre las políticas económicas y las salvaguardias de las instituciones financieras internacionales y la buena gobernanza a nivel local	7
C. En defensa de un multilateralismo renovado para hacer frente a la pandemia de COVID-19 y a otros retos mundiales	10
D. Repensar la paz y la seguridad mundiales	13
E. Los jóvenes	16
III. Conclusiones	18

I. Introducción

1. El presente informe del Experto Independiente sobre la promoción de un orden internacional democrático y equitativo, Livingstone Sewanyana, se ha preparado de conformidad con la resolución [77/215](#) de la Asamblea General. Se trata del último informe del actual titular del mandato a la Asamblea desde su nombramiento por el Consejo de Derechos Humanos en su 37º período de sesiones, celebrado en 2018.

2. En el presente informe, el Experto Independiente destaca las principales observaciones y recomendaciones de los informes que ha presentado en los últimos seis años. Estos informes se elaboraron sobre la base de consultas multilaterales y bilaterales con expertos y cuestionarios enviados a los Estados Miembros, la sociedad civil y otras partes interesadas, así como de una amplia labor de investigación y estudio documental.

3. El trabajo del Experto Independiente se guió por el marco normativo de derechos humanos existente, que incorpora los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos, los tratados, declaraciones y resoluciones internacionales de derechos humanos, incluidas las de la Asamblea General y el Consejo de Derechos Humanos, y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que reafirman la fe de la comunidad internacional en los derechos humanos, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y en el deber de los Estados, pequeños y grandes, de crear condiciones para promover el progreso social y elevar el nivel de vida, manteniendo al mismo tiempo la paz y la seguridad internacionales.

4. En su informe de visión de 2018 ([A/HRC/39/47](#)), el Experto Independiente presentó sus opiniones preliminares y el alcance previsto del trabajo, destacando la visión y las prioridades temáticas que se abordarán en el marco del mandato¹. Casi todas esas prioridades se abordaron durante su mandato. En efecto, su mandato estuvo marcado por dos importantes acontecimientos mundiales que han tenido repercusiones profundas en la materialización de un orden internacional democrático y equitativo, y que le exigieron recalibrar sus prioridades: la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), que comenzó en marzo de 2020, y la recuperación pospandémica; y la invasión de Ucrania por parte de la Federación de Rusia en febrero de 2022. El Experto Independiente abordó estos acontecimientos en dos de sus informes, así como en varias comunicaciones y comunicados de prensa.

5. Durante su mandato, el Experto Independiente emitió, a título personal y de forma conjunta, 191 comunicaciones² y emitió 50 comunicados de prensa y declaraciones a los medios, la mayoría de forma conjunta. Envío solicitudes de visitas a 29 países, muchas de las cuales, desafortunadamente, quedaron sin respuesta³. Dio las gracias al Gobierno de Georgia por invitarlo a realizar una visita al país, que finalizó en abril de 2023⁴.

¹ De conformidad con el informe de visión del Experto Independiente, estas prioridades temáticas son: las formas de democracia y la realización práctica; las formas de democracia y la realización práctica; la corrupción y el gobierno abierto; la aparición de foros de gobernanza mundial; las dificultades económicas mundiales; y las situaciones de fragilidad y violencia vividas por los jóvenes, y las oportunidades existentes.

² Véase <https://spcommreports.ohchr.org/Tmsearch/TMDocuments>.

³ Véase <https://www.ohchr.org/en/special-procedures/ie-international-order/country-visits>.

⁴ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, “*UN expert on international order to visit Georgia*” (Experto de las Naciones Unidas en materia de orden internacional visitará Georgia), 25 de abril de 2023.

6. El Experto Independiente participó en varias conferencias y consultas de expertos sobre diversos temas relacionados con su mandato, convocadas por diferentes partes interesadas. La lista de actividades figura en cada informe.

7. El Experto Independiente agradece a todas las personas que se tomaron el tiempo de colaborar con él durante su mandato, en persona o a distancia. Todos los intercambios le resultaron muy estimulantes y gratificantes, ya que aportaron información para sus reflexiones sobre todos los temas abordados.

II. Principales observaciones y recomendaciones de los informes del Experto Independiente

A. Participación pública y adopción de decisiones en los espacios de gobernanza global

8. En sus informes de 2019 a la Asamblea General y el Consejo de Derechos Humanos ([A/74/245](#) y [A/HRC/42/48](#)), el Experto Independiente examinó el tema interseccional de la participación pública y la adopción de decisiones en los espacios de gobernanza global y sus repercusiones en un orden internacional democrático y equitativo. Entre esos espacios figuran el Grupo de los Siete, el Grupo de los 20, el grupo integrado por el Brasil, la Federación de Rusia, la India, China y Sudáfrica (conocido comúnmente como “BRICS”), el Grupo de los 77 (incluido el Grupo Intergubernamental de los Veinticuatro para Asuntos Monetarios Internacionales y Desarrollo), el Movimiento de Países No Alineados, el Foro Económico Mundial y el Grupo Bilderberg. Señaló que estas agrupaciones intergubernamentales, multisectoriales y privadas han adquirido una importancia significativa a nivel geopolítico, económico y financiero, ya que, en paralelo al sistema de las Naciones Unidas, desempeñan un papel importante en la concepción del marco y la función del orden internacional. Del establecimiento de prioridades económicas mundiales hasta la coordinación de respuestas a retos transnacionales como la migración mundial, el comercio justo, la paz y la seguridad mundiales, el cambio climático, el terrorismo y la corrupción, las decisiones adoptadas por las agrupaciones intergubernamentales, multisectoriales y privadas afectan no solo a sus miembros y a quienes interactúan con ellos, sino también a poblaciones fuera de sus territorios.

9. Aunque las configuraciones y los métodos de adopción de decisiones difirieron según cada grupo, en todos los casos, sus reuniones y políticas suscitaron un intenso escrutinio público, e incluso protestas, lo que demuestra el alcance de su influencia en la gobernanza global y su importante capacidad para reunir a los líderes y pensadores mundiales. Sin embargo, estas agrupaciones siguieron siendo en gran medida inaccesibles para el público, en particular para aquellos cuyas vidas y medios de subsistencia se ven afectados por las decisiones adoptadas, contribuyendo así al déficit democrático en el proceso mundial de adopción de decisiones. El Experto Independiente concluyó que, en cuanto foros de gobernanza global, tenían la obligación, al igual que las instituciones multilaterales tradicionales como las Naciones Unidas en general, el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional (FMI), de tomar decisiones que se rijan por principios básicos de la gobernanza democrática como la transparencia, la inclusión, la receptividad y la rendición de cuentas.

Reconocer el papel positivo de la participación pública

10. El Experto Independiente observó que, como se destacaba en las diversas comunicaciones recibidas en respuesta a la solicitud de aportaciones para la preparación de los informes, la participación pública significa, entre otras cosas, que las decisiones adoptadas tendrían en cuenta las opiniones de una amplia gama de

agentes, como las poblaciones marginadas que eran las más vulnerables a las consecuencias de las decisiones adoptadas, y también los interlocutores de la sociedad civil que podían aportar a los debates sus conocimientos especializados en diversos ámbitos que las decisiones adoptadas contarían con la participación de una amplia gama de agentes, como las poblaciones marginadas, que eran las más vulnerables a las consecuencias de las decisiones adoptadas, e interlocutores de la sociedad civil, que podrían aportar su experiencia en diversos ámbitos a los debates. En consecuencia, es probable que las políticas elaboradas mediante procesos participativos sean más eficaces y sostenibles, ya que han sido estudiadas por las poblaciones afectadas y por personas y expertos independientes. El Experto Independiente subrayó que, a fin de lograr una participación pública significativa a nivel la gobernanza global, era fundamental que se garantizara un entorno seguro y propicio a nivel local. En otras palabras, las prácticas de acceso en el plano nacional determinarán el acceso que se ofrezca a nivel supranacional.

11. El Experto Independiente recomendó que los espacios de gobernanza global y sus respectivos Estados Miembros y los miembros no estatales permitieran y alentaran proactivamente la participación pública en todas las fases pertinentes de los debates y procesos de adopción de decisiones de los espacios de gobernanza global; reconocieran la importancia de la participación pública en una carta o documento similar; facilitasen el acceso a los espacios de gobernanza global sin discriminación de ningún tipo; garantizaran que la colaboración con la sociedad civil sea diversa e inclusiva, en particular en lo que respecta a las personas y los grupos marginados o discriminados, como las mujeres, los niños, los jóvenes, las personas de edad, las personas con discapacidad, las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales, los miembros de minorías, los pueblos indígenas, los migrantes y los refugiados, y trataran a todos los grupos de participación por igual.

Mejorar el acceso procesal y efectivo

12. Se informó en repetidas ocasiones al Experto Independiente de que solo un número muy reducido de agentes de la sociedad civil conocía realmente las normas y procedimientos que rigen la participación pública en esos espacios, y menos aún sabía a qué funcionario de su país podía dirigirse para participar en el proceso. Se trataba de un proceso basado predominantemente en las relaciones entre representantes de la sociedad civil y funcionarios de los ministerios competentes de los Estados miembros de los espacios de gobernanza global que ya mantenían buenas relaciones de trabajo. En el caso de otras organizaciones que pudieron participar, el acceso se obtuvo por casualidad, cuando uno de sus asociados les guio sobre cómo orientarse en el proceso. Además, dado que los países receptores están mejor conectados con las organizaciones locales de la sociedad civil, es posible que no realicen tantas actividades de divulgación para la sociedad civil en otros países pertinentes. El Experto Independiente recomendó que los espacios de gobernanza global, entre otras cosas, desarrollasen y pusieran a disposición del público un conjunto claro y transparente de políticas y procedimientos sobre la participación para que el acceso fuera más coherente y fiable, y llevaran a cabo una amplia divulgación sobre la participación de la sociedad civil en persona y en línea en los procesos de adopción de decisiones.

Apoyar activamente la participación pública

13. El Experto Independiente señaló que la financiación era un problema fundamental que obstaculizaba gravemente la participación pública en los espacios de gobernanza global. Viajar para asistir a las reuniones de los grupos de trabajo y a las cumbres puede resultar muy costoso para las organizaciones de la sociedad civil, y, según se informa, la financiación externa es escasa, lo que afecta negativamente a

la diversidad de los participantes. Pidió que se establecieran fondos mancomunados gestionados con independencia de los Estados Miembros y reservados a participantes de organizaciones con medios económicos modestos, en particular las que trabajaban en favor de personas y grupos marginados o discriminados, y que se asignaran los fondos sobre la base de los principios de equidad e imparcialidad. La tramitación oportuna de los visados para los participantes, especialmente los que procedían de países en desarrollo, también se había señalado como motivo de preocupación. El Experto Independiente recomendó que los espacios de gobernanza global expidieran con diligencia invitaciones e información sobre la inscripción a los participantes de la sociedad civil, y pidió que se expidieran los visados oportunamente.

Permitir que se influya en los procesos de adopción de decisiones

14. La mayoría de los interlocutores de los distintos grupos de participación de la sociedad civil con los que interactuó el Experto Independiente no pudieron evaluar el impacto de su labor de promoción en los procesos de adopción de decisiones en los espacios de gobernanza global o bien manifestaron un escepticismo general al respecto. La participación pública se describió como algo meramente simbólico, un ejercicio de marcar casillas, sin asiento en la mesa de negociación. Al parecer, los miembros de los grupos de participación tuvieron un espacio muy limitado para influir en las agendas anuales de los espacios de gobernanza global. El Experto Independiente expuso algunas buenas prácticas que merecían ser emuladas, incluso en relación con la igualdad de género. Recomendó que los espacios de gobernanza global permitieran a la sociedad civil contribuir a configurar las agendas de los debates y a abogar por cuestiones que quedaran al margen de las agendas de los espacios.

Rendir cuentas de los compromisos adquiridos en los espacios de gobernanza global

15. La cuestión de la participación pública en los espacios de gobernanza global, y la capacidad de influir en sus procesos de adopción de decisiones, no pueden considerarse por separado de la cuestión clave de la rendición de cuentas de los Estados Miembros respecto de los compromisos adquiridos en ellos. Después de cada cumbre, los Estados Miembros emiten una declaración colectiva en la que asumen una serie de compromisos sobre diversas cuestiones prioritarias. Aunque estos compromisos eran de carácter declaratorio o político y, como tales, no son jurídicamente vinculantes, los Estados miembros de los espacios de gobernanza global deben rendir cuentas de los compromisos que asumen, con miras a lograr un orden internacional democrático y equitativo. El Experto Independiente recomendó que los espacios de gobernanza global establecieran mecanismos de rendición de cuentas sólidos e independientes para medir los avances hacia el cumplimiento de los compromisos adquiridos en las cumbres y la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, de manera fiable, objetiva y sistemática.

16. El Experto Independiente opinó que, para aumentar la influencia a la hora de garantizar la aplicación de los compromisos adquiridos y, en última instancia, garantizar un orden internacional democrático y equitativo, los compromisos podrían vincularse a los mecanismos de derechos humanos regionales y de las Naciones Unidas.

B. Interacción entre las políticas económicas y las salvaguardias de las instituciones financieras internacionales y la buena gobernanza a nivel local

17. El Experto Independiente dedicó su informe de 2020 a la Asamblea General y el Consejo de Derechos Humanos (véase [A/75/206](#) y [A/HRC/45/28](#)) a la interacción

entre las políticas económicas y las salvaguardias de las instituciones financieras internacionales y la buena gobernanza a nivel local.

18. Las instituciones financieras internacionales a las que se hace referencia en el informe son el Banco Mundial, el FMI, el Banco Africano de Desarrollo, el Banco Asiático de Desarrollo, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, el Banco Europeo de Inversiones y el Banco Interamericano de Desarrollo. Estas instituciones proporcionan préstamos, créditos y subvenciones a los países en desarrollo, así como asesoramiento sobre políticas, asistencia técnica y bienes públicos mundiales con el fin de reducir la pobreza mundial y lograr un desarrollo económico, social e institucional sostenible, entre otros, y la mayoría de ellas se han comprometido a apoyar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Por medio de sus actividades, las instituciones financieras internacionales pueden influir directamente en el modo en que las autoridades nacionales ponen en práctica una buena gobernanza y cumplen así su obligación de respetar los derechos humanos de la población. Es ante todo responsabilidad primordial de los Estados, en particular como clientes de las instituciones financieras internacionales, asegurar la buena gobernanza y el respeto de los derechos humanos sobre el terreno.

Garantizar una participación pública eficaz de las comunidades afectadas

19. El Experto Independiente, si bien observó que todas las instituciones financieras internacionales habían adoptado salvaguardias ambientales y sociales que abordaban la colaboración con las partes interesadas, lamentó que dicha colaboración a nivel de los proyectos siguiera siendo al parecer un problema habitual en muchos países. Los requisitos relativos a las consultas aplicados por las instituciones no tuvieron en cuenta la desigualdad de poder intrínseca entre el prestamista y las comunidades afectadas por los proyectos. El Experto Independiente recomendó que las instituciones financieras internacionales velaran porque sus marcos de salvaguardia incluyeran un compromiso claro de respetar los derechos humanos y de aplicar la diligencia debida al respecto, y que exigieran a sus clientes que actuaran del mismo modo.

20. En líneas generales, era indispensable que en los lugares donde las instituciones decidieran invertir existiese un entorno propicio a nivel local. El ejercicio libre y sin trabas de los derechos a la libertad de opinión y de expresión, la libertad de reunión pacífica y de asociación, garantizados en el derecho internacional de los derechos humanos, era la base que sustenta la participación pública en los procesos de adopción de decisiones. En consecuencia, el Experto Independiente recomendó a las instituciones financieras internacionales que, antes de tomar una decisión de inversión, incluyeran una evaluación del entorno propicio para la participación de las comunidades y la sociedad civil, de las posibles represalias, y de la situación general de los derechos humanos, en cuanto a la participación en los procedimientos de diligencia debida a nivel de proyecto y de país. Además, recomendó que abordaran con los clientes y Estados la importancia de garantizar un entorno seguro que propiciara el ejercicio de los derechos y las libertades fundamentales y que proporcionasen un espacio adecuado y un apoyo concreto para que las comunidades tomaran la iniciativa de aplicar la diligencia debida en materia de derechos humanos.

Mejorar la transparencia

21. Era de suma importancia que las partes interesadas afectadas por los proyectos de desarrollo tuvieran un acceso rápido y oportuno a la información para que pudieran participar de forma significativa en el proceso de desarrollo en marcha. Varias instituciones financieras internacionales habían adoptado políticas de divulgación sobre el acceso a la información relativa a los proyectos que financian. Esas políticas abarcaban tanto la información proporcionada de manera proactiva como la facilitada

en atención a solicitudes. Se animó a otras instituciones financieras internacionales a adoptar políticas similares. En concreto, el Experto Independiente recomendó que las instituciones financieras internacionales reconocieran explícitamente el derecho de acceso a la información; aplicaran la presunción de divulgación proactiva de información, con excepciones limitadas y específicas; y tradujeran todos los documentos a un idioma que entendiesen las comunidades afectadas.

Combatir las represalias en el contexto de las actividades de desarrollo

22. El Experto Independiente expresó su profunda preocupación por las represalias contra quienes procuraban participar en consultas acerca de proyectos de desarrollo financiados por instituciones financieras internacionales, críticos o simples opositores a dichos proyectos, fueran miembros de la comunidad, pueblos indígenas, agricultores, activistas de la tierra, trabajadores o miembros de organizaciones de la sociedad civil. Esos actos van desde actos de intimidación, estigmatización (como tacharlos de “enemigos del desarrollo” y de “terroristas”), criminalización y acoso judicial, hasta agresiones físicas y asesinatos. Señaló que varias instituciones financieras internacionales habían manifestado públicamente su oposición a las represalias y habían elaborado protocolos específicos para abordar el riesgo o las represalias contra los defensores. Exhortó a que se siguiera procurando lograr avances concretos al respecto en el conjunto de las instituciones financieras internacionales. A este respecto, recomendó que las instituciones financieras internacionales adoptasen medidas proactivas para impedir que se tomaran represalias, denunciaran sistemática y públicamente los casos de represalias y presionaran a las autoridades locales para que investigaran de manera pronta y exhaustiva esos casos y llevaran a los autores ante la justicia.

Reforzar los mecanismos independientes de rendición de cuentas

23. En relación con los mecanismos independientes de rendición de cuentas establecidos por las instituciones financieras internacionales, el Experto Independiente es de la opinión de que, a fin de mejorar la buena gobernanza, dichos mecanismos deben ser legítimos, accesibles, predecibles, equitativos, transparentes y compatibles con los derechos, de conformidad con el Principio 31 de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, sobre los criterios de eficacia de los mecanismos de reclamación extrajudiciales. Recomendó que las instituciones financieras internacionales dotaran a los mecanismos independientes de rendición de cuentas de competencias y recursos suficientes y reconocieran sus decisiones como ejecutables, y que lograsen un consenso con las comunidades afectadas en cuanto al diseño y la composición de los mecanismos de reclamación en el marco de los proyectos.

Realizar una evaluación del impacto en los derechos humanos antes de imponer condicionalidades de préstamo

24. En relación con la capacidad de respuesta del Estado a las necesidades de la población, y en el contexto de la pandemia de COVID-19, el Experto Independiente advirtió enérgicamente contra la imposición por parte de las instituciones financieras internacionales de medidas regresivas, unidas a las condicionalidades de los préstamos, que probablemente socavarían el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales. A este respecto, el Experto Independiente declaró que era crucial que las reformas económicas asociadas a los préstamos internacionales que se introducirían una vez superada la fase de emergencia para afrontar el impacto de gran escala y probablemente duradero que tendría la pandemia en los derechos humanos, incluidas las medidas de austeridad, fueran evaluadas a la luz de las normas de derechos humanos a fin de evitar la adopción de medidas potencialmente regresivas

y de asegurar que se destinase efectivamente el máximo de los recursos disponibles a la realización de los derechos económicos, sociales y culturales. En este sentido, recomendó que las instituciones financieras internacionales realizaran una evaluación del impacto en los derechos humanos antes de imponer condicionalidades de préstamo que obligasen a los Estados a adoptar medidas regresivas.

Reforzar las medidas de lucha contra la corrupción

25. Si bien, con arreglo al derecho internacional de los derechos humanos incumbía a los Estados la responsabilidad primordial de asegurar la realización de los derechos humanos, impidiendo que prosperase la corrupción, la función de las instituciones financieras internacionales, además de asegurar el cumplimiento de las normas por el sector privado, revestía una importancia extraordinaria para poner freno a la corrupción y, por ende, para asegurar la buena gobernanza a nivel nacional. El Experto Independiente observó positivamente que, desde el decenio de 2000, las instituciones financieras internacionales habían adoptado un número creciente de medidas para combatir la corrupción, y que se habían convertido en agentes fundamentales de las iniciativas mundiales de lucha contra la corrupción, principalmente mediante la reforma de la gobernanza en los países clientes y la adopción de medidas para combatir la corrupción en sus actividades operacionales. Sin embargo, siguen existiendo varios problemas. Recomendó a las instituciones financieras internacionales, entre otras cosas, que adoptasen un enfoque de derechos humanos en la lucha contra la corrupción centrado en la víctima, la responsabilidad del Estado, la prevención y la reparación; aplicaran procesos rigurosos de diligencia debida para luchar contra la corrupción; señalaran automáticamente a las autoridades nacionales los casos de corrupción y, de ser necesario, ejercieran presión sobre ellas para que adoptasen medidas oportunas; reconocieran oficialmente la función que desempeñaba la sociedad civil en forma de grupos de vigilancia independientes en la lucha contra la corrupción, y fortalecieran sus capacidades a ese respecto.

C. En defensa de un multilateralismo renovado para hacer frente a la pandemia de COVID-19 y a otros retos mundiales

26. En plena pandemia de COVID-19, el Experto Independiente decidió centrar su informe de 2021 a la Asamblea General y al Consejo de Derechos Humanos ([A/76/153](#) y [A/HRC/48/58](#)) en la necesidad de un multilateralismo renovado frente a la pandemia. Analizó en qué medida la pandemia suponía la mayor prueba para el multilateralismo y cómo podía brindar la oportunidad, tal y como se había propuesto en diversos foros, de lograr un multilateralismo reforzado, más eficaz e inclusivo, con miras a hacer frente a la pandemia en curso y a futuros retos globales, al tiempo que se conseguía un orden internacional democrático y equitativo.

Garantizar un acceso global equitativo a las vacunas

27. El Experto Independiente observó que la distribución equitativa de vacunas a nivel mundial, como medio principal para proteger la salud pública mundial, debía ser la manifestación más profunda del espíritu y la razón de ser del multilateralismo. Elogió la labor fundamental que desempeñan la Organización Mundial de la Salud (OMS) y todos los asociados en el marco del plan Acelerador del Acceso a las Herramientas contra la COVID-19, cuyo objetivo es lograr el rápido desarrollo de vacunas, diagnósticos y terapias, así como el acceso equitativo a esas herramientas a través del Mecanismo para el Acceso Mundial a las Vacunas contra la COVID-19 (COVAX). Sin embargo, expresó su profunda preocupación por una “pandemia de doble vía”, en la que los países de ingreso alto, que tenían acceso a las vacunas y, en consecuencia, empezaban a relajar las medidas de seguridad, y otros países, que no

tenían acceso o tenían un acceso limitado a las vacunas y se encontraban en una situación muy precaria.

28. El Experto Independiente expresó una preocupación similar por los casos de nacionalismo vacunal y acaparamiento de vacunas, en los que algunos Estados habían intentado llegar a acuerdos con las empresas farmacéuticas que fabricaban vacunas en beneficio de sus propios ciudadanos. Además, denunció el fenómeno de la diplomacia en torno a las vacunas, que habían convertido las vacunas en un arma diplomática en el arsenal de algunos Estados para promover su influencia geopolítica sobre otros países, obstaculizando así la distribución equitativa de las vacunas. Instó a los Estados Miembros a poner fin a esas prácticas de nacionalismo vacunal y diplomacia en torno a las vacunas.

29. Además, el Experto Independiente lamentó que la mayoría de los Estados desarrollados se opusieran a la solicitud presentada por dos Estados miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC) ante el Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio de una exención de determinadas disposiciones del Acuerdo sobre los ADPIC para la prevención, contención y tratamiento de la COVID-19, de modo que las patentes, los diseños industriales, los derechos de autor y la protección de la información no divulgada no crearan obstáculos al acceso oportuno a productos médicos asequibles, incluso vacunas y medicamentos, o a la ampliación de la investigación, el desarrollo, la fabricación y el suministro de productos médicos esenciales para combatir la COVID-19. Instó a los Estados Miembros a aceptar dicha exención.

30. El Experto Independiente también se mostró desalentado por la codicia de algunas empresas farmacéuticas que ejercían presión sobre varios Estados miembros de la OMC para bloquear la exención del Acuerdo sobre los ADPIC. Consideró necesario recordarles su responsabilidad de respetar los derechos humanos. Recomendó que las empresas farmacéuticas y otras entidades del sector privado consintieran en renunciar a sus derechos de propiedad intelectual para garantizar que quienes necesitaran productos médicos asequibles, incluyendo vacunas y medicamentos, pudieran acceder a ellos lo antes posible.

Reforzar la OMS y la arquitectura mundial de la salud

31. El Experto Independiente se hizo eco de la necesidad identificada en varios procesos de examen para reforzar la OMS antes de que se produjera la próxima epidemia a fin de que pudiera cumplir su misión fundamental de promover la salud, preservar la seguridad mundial y servir a las poblaciones vulnerables. Es fundamental que la OMS cuente con una financiación adecuada, es decir, que dependa mucho menos de las contribuciones voluntarias y mucho más de las contribuciones de los miembros a fin de garantizar la previsibilidad y la sostenibilidad de la financiación. Tomó nota del informe del Grupo Independiente de Preparación y Respuesta frente a las Pandemias, establecido a petición de la Asamblea Mundial de la Salud en mayo de 2020, para iniciar un examen imparcial, independiente y exhaustivo de la respuesta sanitaria internacional a la pandemia de COVID-19 y de las experiencias adquiridas y las enseñanzas extraídas de ella, y para formular recomendaciones con miras a mejorar las capacidades de cara al futuro. El Grupo Independiente encontró eslabones débiles en cada punto de la cadena de preparación y respuesta. El Experto Independiente recomendó que se adoptaran medidas urgentes atendiendo a las recomendaciones del Grupo Independiente, en particular en cuanto a la financiación adecuada y el empoderamiento de la OMS.

32. El Experto Independiente recomendó además que se prestara pleno apoyo al enfoque de “Una sola salud” de la OMS como otra parte clave de la ecuación en el fortalecimiento de la respuesta sanitaria mundial. El enfoque de “Una sola salud”

apoya el diseño y la aplicación de programas, políticas, legislación e investigación en los que múltiples sectores se comunican y colaboran para lograr mejores resultados en materia de salud pública.

Aprobar un tratado internacional basado en los derechos humanos sobre preparación y respuesta frente a las pandemias

33. El Experto Independiente se mostró partidario de la aprobación de un tratado internacional sobre preparación y respuesta frente a las pandemias, dado su valor añadido como complemento de la normativa sanitaria internacional. Recomendó que se llevara a cabo un proceso de consulta amplio, abierto y genuino en el marco de la Asamblea Mundial de la Salud, que incluyera a todos los Estados Miembros, a las organizaciones internacionales regionales y, lo que es más importante, a la sociedad civil, incluida la del Sur global, libre de presiones de la industria farmacéutica.

34. Además, sería importante que este nuevo instrumento hiciera referencia explícita a las obligaciones pertinentes de los Estados de proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales durante la pandemia, incluido el derecho a la salud; el derecho a la vida; el derecho a la libertad de expresión, incluido el acceso a la información; y el derecho a la privacidad. Asimismo, en el nuevo instrumento se debe tener en cuenta la difícil situación de los grupos más afectados por la pandemia.

Garantizar una recuperación económica multilateral justa

35. En lo que respecta a la recuperación socioeconómica multilateral, el Experto Independiente subrayó que, a fin de que dicha recuperación fuera equitativa, era imperativo evitar una grave crisis de la deuda global y aumentar el margen fiscal de los países afectados por la pandemia, teniendo en cuenta las vulnerabilidades preexistentes de la deuda de los países en desarrollo. Acogió con satisfacción las medidas de emergencia adoptadas hasta el momento por las distintas partes interesadas, incluidos el FMI y el Banco Mundial, para mitigar los efectos de la crisis, y expresó su pleno apoyo al marco destinado a garantizar el alivio de la deuda que habían propuesto las Naciones Unidas. Recomendó que las instituciones financieras internacionales aumentasen aún más el margen fiscal de los países afectados por la pandemia mediante la suspensión temporal de la deuda, la financiación de emergencia, la reestructuración de la deuda y su condonación; adoptaran todas las medidas necesarias para evitar el uso indebido de los fondos asignados con carácter de emergencia para hacer frente a la crisis de la COVID-19; y garantizaran que el apoyo durante la respuesta y la recuperación de la COVID-19 no se tradujera en recortes del gasto público.

36. El Experto Independiente también abogó por que se emprendiera cuanto antes un reacondicionamiento del sistema fiscal mundial y señaló que la reforma fiscal internacional consistía en renovar la soberanía fiscal a través de una mayor cooperación, y que las Naciones Unidas eran el mejor foro para lograr ese objetivo, con miras a garantizar la inclusión y la transparencia mundiales.

37. Expresó su apoyo a la creación de un fondo mundial para la protección social, con el fin de ayudar a los países a proteger a sus poblaciones de futuras pandemias, y pidió a los Estados Miembros que contribuyeran sustancialmente a dicho fondo. Además, pidió que se introdujera un ingreso básico universal de emergencia como una de las medidas clave para mitigar las devastadoras consecuencias de la pandemia.

38. También advirtió contra el impacto exacerbado de las medidas coercitivas unilaterales en el contexto de la pandemia, que afectan en primer lugar a la población civil de los países a los cuales van dirigidas. Recomendó a los Estados Miembros que

levantasen todas las medidas coercitivas unilaterales que obstaculizaban las respuestas humanitarias de los Estados sancionados.

39. Además, consideró oportuno referirse al proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos y la solidaridad internacional, cuya pertinencia se veía acentuada por la pandemia en curso, y pidió su aprobación.

Tratar a la sociedad civil como un asociado fundamental en la respuesta a la pandemia y a otros retos globales

40. El Experto Independiente rindió homenaje a la labor vital de los agentes de la sociedad civil en el contexto de la pandemia. Señaló que, en circunstancias muy difíciles, habían estado prestando servicios esenciales a los necesitados, personificando los principios de resiliencia, solidaridad y comunidad que tan bellamente encarna la sociedad civil. También han pedido a sus Gobiernos que rindieran por sus respuestas sanitarias, a menudo inadecuadas, han supervisado el uso de la financiación de emergencia recibida de las instituciones financieras internacionales para combatir la corrupción, o han abogado por la plena protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en este contexto particular, haciendo retroceder las medidas de emergencia provisionales e indebidamente restrictivas. Como resultado de sus esfuerzos, en muchos casos, los agentes de la sociedad civil han sido objeto de censura, intimidación, amenazas, penalización, arrestos y detenciones.

41. El Experto Independiente recomendó a los Estados Miembros que garantizaran un entorno seguro para favorecer la importante labor de la sociedad civil y trataran a los agentes de la sociedad civil como asociados fundamentales en la respuesta a la pandemia y a otros retos globales, y aumentar o, por lo menos, mantuvieran su financiación.

D. Repensar la paz y la seguridad mundiales

42. En febrero de 2022, la Federación de Rusia invadió Ucrania en clara violación del derecho internacional, socavando en su esencia el orden internacional basado en normas. Esto llevó al Experto Independiente a centrar su quinto informe a la Asamblea General y el Consejo de Derechos Humanos (véase [A/77/180](#) y [A/HRC/51/32](#)) en algunos de los principales retos y cuestiones en juego en relación con el mantenimiento y el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales a escala mundial desde la perspectiva de su mandato, así como posibles maneras de superarlos.

Mantener la función central del derecho internacional y de la paz para salvaguardar el orden internacional

43. En primer lugar, el Experto Independiente destacó la función central del derecho internacional y de la paz para salvaguardar el orden internacional. A su juicio, el respeto pleno e incondicional del derecho internacional, en particular el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, es la condición *sine qua non* para hacer realidad un orden internacional pacífico, próspero, resiliente y justo, con la Carta de las Naciones Unidas como columna vertebral del derecho internacional. En su opinión, la paz es la aspiración más elevada y noble de la humanidad y el principio supremo del orden internacional. Observó que el multilateralismo a través del diálogo, la diplomacia y la negociación, y basado en la responsabilidad colectiva, era la única vía para resolver los conflictos y mantener la paz y la seguridad internacionales, al tiempo que subrayó la especial responsabilidad de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad a este respecto.

44. El Experto Independiente recomendó a los Estados Miembros, entre otras cosas, que respetaran la Carta de las Naciones Unidas, en particular resolviendo sus controversias internacionales por medios pacíficos y absteniéndose en sus relaciones internacionales de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza; respetar la Declaración sobre el Derecho a la Paz, el Programa de Acción sobre una Cultura de Paz, las resoluciones de la Asamblea General sobre una cultura de paz y todas las demás resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas; atender al llamamiento del Secretario General en favor de un alto el fuego mundial en todo el mundo; respaldar y aplicar la Nueva Agenda de Paz propuesta por el Secretario General; y respetar sin demora el derecho a la objeción de conciencia al servicio militar. También recomendó que las Naciones Unidas debatieran las amenazas a la paz y la seguridad mundiales y la realización de un orden internacional democrático y equitativo en el contexto de la próxima Cumbre del Futuro.

Lograr el desarme nuclear, comprometerse con el control de armamentos y el desarme, y reducir el gasto militar

45. El Experto Independiente declaró que los trágicos sucesos de Ucrania eran un poderoso recordatorio de que la paz y la seguridad internacionales en general no podían garantizarse plenamente sin lograr el desarme nuclear, revitalizar el compromiso de la comunidad internacional con el control de armamentos y el desarme, y reducir el gasto militar en favor del desarrollo sostenible.

46. Tras explicar que la amenaza nuclear había sido un tema de gran preocupación para la comunidad internacional durante décadas y tomar nota de la declaración de la Federación de Rusia ordenando poner sus armas nucleares en alerta máxima, a pesar de haberse sumado a una declaración conjunta emitida unas semanas antes por los dirigentes de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad para prevenir la guerra nuclear y evitar la carrera armamentista, el Experto Independiente subrayó la extrema necesidad de eliminar de forma efectiva todas las armas nucleares y otras armas de destrucción masiva.

47. En relación con el control de armas y el desarme, el Experto Independiente declaró que, ahora más que nunca, era esencial que se revitalizaran todos los acuerdos y órganos conexos que se habían quedado estáticos con el paso de los años, incluidas la Comisión de Desarme y la Conferencia de Desarme, y que las negociaciones conexas se llevaran a cabo de buena fe. También recomendó que todos los Estados Miembros, en particular los principales exportadores e importadores de armas, ratificaran sin demora el Tratado sobre el Comercio de Armas; aportaran sus contribuciones financieras puntualmente; cumplieran su obligación de presentar informes; y, lo que es más importante, aplicaran todas las disposiciones del Tratado. Recomendó además la celebración de conferencias periódicas de paz de las Naciones Unidas para examinar los avances en materia de tratados de control de armamentos y dar cabida a la consecución de acuerdos intergubernamentales, entre otros posibles objetivos.

48. En cuanto a la reducción del gasto militar, tras constatar que en abril de 2022, por primera vez, el gasto militar mundial había superado los 2 billones de dólares, el Experto Independiente reiteró las recomendaciones de su predecesor dirigidas a los Estados de reducir significativamente el gasto militar y elaborar estrategias de conversión para reorientar los recursos hacia los servicios sociales, la creación de empleo en industrias pacíficas y un mayor apoyo a la agenda para el desarrollo después de 2015; dedicar individual y multilateralmente los ahorros derivados de la reducción del gasto militar a financiar la transición económica y social necesaria para responder al reto del cambio climático mundial; e informar proactivamente a sus poblaciones de los gastos militares y fomentar la participación pública en la determinación de las prioridades presupuestarias. El Experto Independiente también

se hizo eco de una recomendación formulada en una de las comunicaciones recibidas para convocar un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el tema del desarme en 2023 o 2024 con el fin de alcanzar un compromiso mundial para reducir el gasto militar en un 2 % anual.

Emprender reformas estructurales de algunos de los principales órganos de las Naciones Unidas

49. El Experto Independiente afirmó que hacer frente a los retos a la paz y la seguridad internacionales también significaba emprender una reforma largamente esperada de algunos de los principales órganos de las Naciones Unidas, y que el conflicto en Ucrania había puesto de manifiesto los puntos débiles inherentes al mandato de algunos de estos órganos. Entre estos órganos se encuentran, en primer lugar, el Consejo de Seguridad, así como la Asamblea General, la Comisión de Consolidación de la Paz, el Fondo para la Consolidación de la Paz y la Corte Internacional de Justicia.

50. Para ello, recomendó a los Estados Miembros que reformaran el Consejo de Seguridad para hacerlo más representativo, eficaz, transparente y responsable, y celebraran consultas oficiales y estructuradas con las partes interesadas externas, en particular las organizaciones de la sociedad civil; y recomendó a los miembros permanentes del Consejo el uso del veto de conformidad con los propósitos y principios de las Naciones Unidas. También recomendó a los Estados Miembros que revitalizaran la Asamblea General, mejoraran la coordinación entre los Presidentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, aplicaran de forma más coherente las resoluciones de la Asamblea reduciendo al mismo tiempo su extensión y su número, aumentarían la visibilidad de la labor de la Asamblea, celebrarían debates temáticos sobre temas críticos con la participación de expertos y responsables políticos nacionales y, de forma más general, colaborarían de forma sistemática con agentes no estatales, incluidos representantes de la sociedad civil, el mundo académico y el sector privado; ampliarían el papel de la Comisión de Consolidación de la Paz para abordar cuestiones de seguridad, cambio climático, salud, igualdad de género, desarrollo y derechos humanos; financiarían adecuadamente la Comisión de Consolidación de la Paz y el Fondo para la Consolidación de la Paz; y aceptarían la jurisdicción obligatoria de la Corte Internacional de Justicia y retirarían las reservas a las cláusulas de los tratados relativas al ejercicio de su jurisdicción.

Garantizar una gobernanza global inclusiva

51. El Experto Independiente reiteró que, para abordar con éxito los retos a los que se enfrentan la paz y la seguridad internacionales y todos los demás retos globales, incluyendo la pandemia de COVID-19 y el cambio climático, era vital que las opiniones de las personas de todo el mundo se articularan y se escucharan claramente en los foros mundiales. Subrayó la importancia crítica de los mecanismos a través de los cuales la sociedad civil podía participar y contribuir de forma segura y significativa, en consonancia con el compromiso expresado por los Estados Miembros con un multilateralismo inclusivo y renovado, también propugnado por el Secretario General.

52. En este sentido, el Experto Independiente reiteró su pleno apoyo a la campaña “Nosotros los pueblos” para que las Naciones Unidas fueran más abiertas, participativas y representativas mediante la creación de una asamblea parlamentaria de las Naciones Unidas y una iniciativa ciudadana a nivel mundial, así como el nombramiento de un enviado de la sociedad civil de alto nivel de las Naciones Unidas.

E. Los jóvenes

53. Para el último informe bajo su mandato, en 2023 el Experto Independiente decidió centrar el informe en los jóvenes, concretamente en la participación e implicación de los jóvenes en los foros intergubernamentales.

54. Los jóvenes representan el grupo de población más numeroso del planeta, con más de 1.800 millones, y aproximadamente un 90 % de ellos vive en los países en desarrollo⁵. Por este motivo, son considerados protagonistas por los Gobiernos y las organizaciones internacionales, especialmente las Naciones Unidas, en cuya literatura abundan ejemplos que muestran la importancia de implicar a los jóvenes y su papel en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para hacer frente a los retos mundiales y a las cuestiones de interés común.

55. En el informe, el Experto Independiente analiza la importancia de que los jóvenes participen a nivel internacional a través de foros y conferencias internacionales, en particular los auspiciados por la Secretaría General de las Naciones Unidas y los órganos y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas. En particular, la participación de los jóvenes en los foros intergubernamentales se centra en la promoción de la cooperación internacional para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el liderazgo y la gobernanza global y el cambio climático, pero también en la participación pública, ya sea en el espacio cívico o en la esfera política, como los parlamentos de la juventud a nivel regional.

56. Teniendo en cuenta su análisis, basado en un estudio documental y en las comunicaciones recibidas de diversas partes interesadas, como organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y organismos del sistema de las Naciones Unidas, el Experto Independiente se propone identificar los tipos de oportunidades que permiten a los jóvenes de diferentes regiones participar a nivel internacional, algunas buenas prácticas inspiradas en los ejemplos de foros regionales, como la Unión Europea, y otras iniciativas, como la Carta Africana de la Juventud.

57. A fin de promover la participación e implicación de los jóvenes en los foros gubernamentales, las Naciones Unidas han puesto en marcha numerosos programas e iniciativas, como la Estrategia de las Naciones Unidas para la Juventud recientemente puesta en marcha bajo el lema “Juventud 2030”. La Organización se propone establecer estructuras dentro de su sistema para formalizar e institucionalizar la promoción de la juventud y afirmar su compromiso de reforzar el papel de los jóvenes a la hora de afrontar retos y participar en la toma de decisiones sobre cuestiones de interés común a nivel internacional. Sin embargo, los jóvenes enfrentan muchos problemas que impiden una participación efectiva, entre ellos los elevados índices de pobreza y desempleo, especialmente después de la pandemia de COVID-19, además de una escasa participación cívica y bajos niveles de educación y competencias, entre otros problemas.

58. Además de las diversas iniciativas y oportunidades que se crearon para promover la participación de los jóvenes en la escena internacional, el Experto Independiente basó sus principales reflexiones en los retos y amenazas a que se enfrentan los jóvenes. Los esfuerzos de las Naciones Unidas para implicar a los jóvenes en su labor y a la hora de abordar los retos nacionales y mundiales exigen superar las dificultades y los desafíos a que se enfrentan los jóvenes de todo el mundo para poder participar e influir en el proceso internacional de adopción de decisiones que a menudo determina su futuro.

⁵ Naciones Unidas, “La juventud”. Puede consultarse en www.un.org/sustainabledevelopment/youth/.

59. Esas dificultades y esos desafíos se hacen evidentes en la representación limitada, insuficiente o poco equitativa de los jóvenes. Según las comunicaciones recibidas, a pesar de varias iniciativas a nivel internacional, se constata desafortunadamente que la representación de los jóvenes, en particular del Sur Global, en esos foros sigue siendo limitada. La falta de recursos financieros y el acceso restringido a los procesos de adopción de decisiones en sus propios países son habituales.

60. Además, la participación de los jóvenes en la gobernanza global sigue siendo un tema controvertido en varios foros, principalmente por la limitación de edad, y el edadismo a la hora de implicar a los jóvenes menores de 18 años.

61. Además, la percepción errónea de la juventud basada únicamente en la edad y los estereotipos de género no hace sino acentuar el problema de la representación de los jóvenes, ya que constituye un obstáculo que limita los esfuerzos de los jóvenes promotores de la consolidación de la paz y los jóvenes activistas por los derechos humanos. En algunos países, desafortunadamente, los jóvenes activistas suelen ser percibidos como amenazas para la seguridad nacional, lo que justifica la necesidad de adoptar más medidas de protección.

62. Además, la marginación política de los jóvenes que participan en marcos políticos alternativos que no están en consonancia con las instituciones internacionales existentes, que no reconocen adecuadamente su participación política, también puede ser un obstáculo importante para los jóvenes. Como consecuencia directa, esto puede dar lugar a una falta de representación y corre el riesgo de silenciar las voces de muchos jóvenes en todo el mundo. El Experto Independiente considera que es crucial que los Estados Miembros y las organizaciones internacionales impliquen y empoderen activamente a los jóvenes en los procesos de adopción de decisiones para garantizar que sus perspectivas sean escuchadas y valoradas.

63. Además, la etapa de la juventud también puede ser percibida por la mayoría como una etapa de edad sensible, considerando su definición como la etapa entre la dependencia y la madurez. El Experto Independiente aboga por una comprensión global de los comportamientos y especificidades de los jóvenes en lo que respecta a la comunicación y la participación, diseñando en consecuencia políticas, estrategias y canales de participación específicos.

64. Se considera que la escasa participación en la vida ciudadana y política es uno de los obstáculos más importantes que impiden a los jóvenes ejercer su derecho a tomar decisiones que afectan a su futuro y alcanzar un nivel de interés por las cuestiones y los retos a nivel internacional y muchas plataformas, programas, foros y conferencias internacionales. Esa participación exige que los jóvenes tengan un alto nivel de experiencia en el trabajo humanitario o de desarrollo, lo que significa que los jóvenes tienen que entrar en la arena de la vida política y ciudadana a nivel local en muchas circunstancias. Sin embargo, la falta de un compromiso normativo específico para el seguimiento de la participación y la implicación de los jóvenes, además de cierta pérdida de confianza en la eficacia de esas instituciones a la hora de lograr el cambio deseado para la población joven, puede dar lugar a un desinterés respecto de las cuestiones relacionadas con los derechos civiles y políticos.

65. El hecho de que los jóvenes no sean plenamente independientes y en su mayoría sean económicamente dependientes, y las limitaciones económicas representadas por los altos índices de pobreza y desempleo⁶ entre la población joven de las diferentes regiones, impiden que los jóvenes se impliquen o tengan acceso a oportunidades para

⁶ Organización Internacional del Trabajo, *Tendencias Mundiales del Empleo Juvenil 2022: invertir en la transformación de futuros para los jóvenes* (Ginebra, 2022).

participar en los foros mundiales, lo que constituye una desventaja en lo que respecta a la pérdida de oportunidades y potenciales.

66. La situación de precariedad y extrema pobreza, en particular para los jóvenes del Sur Global, se manifiesta aún en mayor medida por la brecha digital y el analfabetismo respecto de las nuevas tecnologías a la luz del desarrollo tecnológico, privando a muchos jóvenes de los conocimientos y de los canales de interacción con sus pares de los países donde los jóvenes son más privilegiados.

67. Teniendo en cuenta los diferentes retos, el Experto Independiente formuló varias recomendaciones dirigidas a los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales para que redoblaran sus esfuerzos a fin de crear políticas más inclusivas que garanticen la participación significativa de los jóvenes en el proceso de adopción de decisiones en el ámbito internacional.

68. En particular, estas políticas deben fomentar la creación de capacidad y la mentoría a fin de dotar a los jóvenes de las competencias, conocimientos y redes que requieren para interactuar eficazmente con los agentes pertinentes. Es especialmente importante que esta formación se ponga a disposición de los jóvenes de diversos entornos y regiones.

69. Esta recomendación va unida a la importancia de asignar recursos suficientes a las organizaciones dirigidas por jóvenes de comunidades marginadas, ya que se enfrentan a retos polifacéticos e interseccionales.

70. A fin de crear mecanismos a largo plazo para la participación de los jóvenes mediante el fomento de asociaciones a largo plazo entre las organizaciones internacionales, el sector privado y los Gobiernos, los Estados deberían dar prioridad al establecimiento de plataformas dedicadas a los jóvenes para que puedan expresar sus opiniones e inquietudes y trabajar para conseguir los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

III. Conclusiones

71. **El Experto Independiente se siente honrado de haber cumplido el mandato que le encomendaron la Asamblea General y el Consejo de Derechos Humanos. Su mandato estuvo marcado por considerables retos globales que han puesto en peligro la materialización de un orden internacional democrático y equitativo. En estos momentos de gran turbulencia, marcados principalmente por una situación de la paz y la seguridad internacionales continuamente muy volátil, y por una recuperación pospandémica y la preparación para la próxima pandemia, el mandato del Experto Independiente es más pertinente que nunca.**

72. **El Experto Independiente cree firmemente en el valor cardinal del multilateralismo, y que es necesario un compromiso multilateral inquebrantable para superar todos los retos globales. Los retos primordiales son la búsqueda de la paz y la seguridad internacionales, el problema del cambio climático y la necesidad de estar preparados para hacer frente a futuras pandemias, que posiblemente sean de mayor magnitud y que sin duda llegarán en un futuro no muy lejano.**

73. **El Experto Independiente lamenta la división geopolítica que ha caracterizado la falta de compromiso de algunos Estados Miembros con el mandato desde su inicio. Los Estados que se negaron a apoyar la resolución por la que se establecía el mandato han argumentado sistemáticamente que se ha agotado su potencial, que la cuestión de la promoción de un orden internacional democrático y equitativo se ha tratado de forma exhaustiva y que varios asuntos**

quedan fuera del ámbito del Consejo de Derechos Humanos. El Experto Independiente expresa respetuosamente su desacuerdo con esas opiniones. Considera que las cuestiones temáticas que ha tratado durante su mandato son absolutamente pertinentes en el contexto actual y que están dentro del ámbito de competencia del Consejo, ya sea directa o indirectamente.

74. De hecho, los Estados que se oponen al mandato han abogado en otros foros por muchas de estas cuestiones, como la importancia de la participación pública en los asuntos mundiales; el papel fundamental que desempeña la sociedad civil en la promoción y protección de los derechos humanos, incluso en el contexto de las pandemias y otros retos mundiales; las valiosas contribuciones de los jóvenes a la agenda de los derechos humanos y el desarrollo sostenible; y la necesidad de luchar contra la corrupción, reforzar la arquitectura mundial de la salud y reformar los principales órganos de las Naciones Unidas, en particular el Consejo de Seguridad, entre otros.

75. Estas diferencias son un ejemplo de la arraigada dimensión geopolítica en torno a este mandato, lo cual es lamentable. Aunque algunos Estados puedan discrepar respecto de algunas de las cuestiones planteadas, el Experto Independiente espera que los Estados Miembros acaben superando tales diferencias por el bien de la humanidad.

76. El Experto Independiente exhorta a todos los Estados Miembros y a otras partes interesadas a que cooperen plenamente con el próximo titular del mandato, que será nombrado por el Consejo de Derechos Humanos en marzo de 2024. Está convencido de que este mandato puede y debe contribuir de manera decisiva y duradera a la promoción y protección de los derechos humanos, si todas las partes interesadas se comprometen realmente con él. El Experto Independiente desea a su sucesor mucho éxito en este empeño.